

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES	CÓDIGO	GEC-FT-25-V3
		PÁGINA	1 de 2

DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP 010-2022, LA CUAL TIENE COMO OBJETO: **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA”**

FECHA: SEPTIEMBRE 13 DE 2022.

El Municipio de Chía, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones de la LP 010-2022 referente a los aspectos técnicos y jurídicos en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 1

OBSERVANTE: ECOEQUIPOS SAS
FECHA DE LA OBSERVACIÓN: 12/09/2022

Detalle 1: “(...) Teniendo en cuenta que el uso que se tendría este tipo de equipo, es especialmente para rescate y a mayor rango y altura que pueda tener un equipo de estas características aumentaría la capacidad de respuesta en este tipo de emergencias. Por lo anterior y muy respetuosamente, solicitamos a la Entidad se modifique este requerimiento así: “Vehículo con plataforma y elevador hidráulico para bomberos, con plataforma y elevador hidráulico de mínimo 20 metros, especialmente diseñado para la atención ágil de emergencia de rescate originada en conjunto residenciales, en puentes, en postes, árboles y/o animales atrapados en tejados. La operación en la cesta debe estar dispuesta para uno o dos bomberos, más el equipo básico (no puede superar 40 kilos) que se requiera para la atención de la contingencia”

Respuesta 1: Analizada técnicamente esta observación, y las circunstancias de la necesidad a satisfacer por parte de la entidad, se encuentra coherente una mejor y más amplia capacidad del brazo hidráulico del ítem de la plataforma de elevación. Efectivamente a la fecha, en la jurisdicción del municipio de Chía, por situaciones de índole jurídica, se encuentra rigiendo el Acuerdo 17 de 2000 en virtud del cual la mayoría de desarrollos urbanísticos de gran envergadura, cuentan con un total de seis (6) pisos e inclusive más. Por esta razón, encontramos adecuada observación, y en aras de propender por una adquisición más adecuada a la realidad urbanística del municipio contratante, se procederá a ajustar el requisito técnico mediante adenda.

Detalle 2: “(...) Se solicita a la entidad, que con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales y la normatividad en materia contractual especialmente en atención al principio de pluralidad de oferentes permitan la presentación de los documentos que vengan en idioma diferente al español en traducción simple con la oferta y al adjudicatario o futuro contratista le sea solicitado los documentos tal y como lo establece la norma anteriormente citada.

Respuesta 2: En igual sentido a respuesta anterior, y dadas las reiteradas observaciones sobre este particular, la entidad ajustará el requisito mediante adenda, permitiendo que los documentos de la oferta que no se encuentren en idioma castellano, vengan acompañados de traducción simple a este idioma.

OBSERVACIÓN 2

OBSERVANTE: CI WARRIORS COMPANY S.A.S.
FECHA DE LA OBSERVACIÓN: 12/09/2022

Detalle 1: “Solicitamos a la entidad incrementar la presión de trabajo de la bomba forestal a 7 bares. Por cuanto optimiza el flujo de descarga en mayor volumen y ayuda a extinguir en forma rápida y eficaz el combate de incendios”

Respuesta 1: Que revisada su observación, se tiene que en el ítem técnico MOTO BOMBA PARA INCENDIOS FORESTALES, ya está contemplado que dicho elemento cuente con una presión de 7 bares. No obstante, revisada la redacción del ítem en comento, se considera necesario ajustar y aclarar la especificación técnica a efectos de evitar que en ejecución puedan llegar a aportar una bomba con menos presión de bares, bajo el vacío o interpretación que pueda llegar a tener en este momento la descripción técnica. Lo anterior se verá reflejado mediante adenda.

Detalle 2: Solicitamos se contemple la altura de elevación del brazo hidráulico de la plataforma de elevación y rescate a 20 mts. Ya q el municipio de Chía cuenta ahora con edificaciones de más de 6 pisos

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES	CÓDIGO	GEC-FT-25-V3
		PÁGINA	2 de 2

Respuesta 2: En anterior respuesta se abordó este ítem, precisando que efectivamente a la fecha en el municipio de Chía, rige una norma urbanística que ha permitido un desarrollo de infraestructura de edificios de alturas aproximadas de seis (6) pisos, que por ello, y buscando mejores prestaciones y una mejor satisfacción de la necesidad de la entidad y la comunidad, procedemos a ajustar el requisito técnico mediante adenda.

OBSERVACIÓN 3

OBSERVANTE: AMBIENTALES NACIONALES SAS

FECHA DE LA OBSERVACIÓN: 12/09/2022

Detalle 1: "Respetuosamente se solicita a la entidad permitir que los documentos que se encuentren en ingles se puedan allegar la traducción simple, ya que por tiempos establecidos en el cronograma no es posible allegarlos con traducción oficial, lo anterior permitiría que más empresas nos pudiéramos presentar al proceso de contratación".

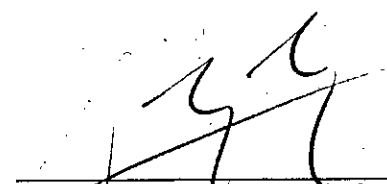
Respuesta 1: Dada que esta solicitud ha sido reiterada durante la etapa de observaciones, tanto al proyecto de pliego como al pliego definitivo, la entidad procederá a ajustar el requisito mediante adenda, permitiendo que los documentos de la oferta que no se encuentren en idioma castellano, vengan acompañados de traducción simple al idioma requerido.

OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA

CATALINA LEON CASTRILLON identificada CC. 1.017.169.912 en nombre de ACCESORIOS Y SISTEMAS SA.

Observación: por favor evalúen la fijación de los indicadores financieros, presentamos observaciones al pre pliego, pero no fueron aceptadas, por favor revalidar y solicitamos también revalidar la condición referente a la forma de pago permitiendo algún tipo de anticipo.

Respuesta 1: Se reitera al observante la respuesta emitida a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones por ACCEQUIP ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A.


RAFAEL ENRIQUE ROA PINZÓN
Secretario de Gobierno
SECRETARÍA DE GOBIERNO